

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Candida Nerina VERA QUIROGA, D.N.I. N° 36.805.777, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (1) pasaje aéreo desde la Provincia de Salta hacia la ciudad de Río Grande, para la Sra. Sergia Antonia BRITO, debido a motivos de índole familiar y no posee los recursos para afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo SLA/RGA (ida: entre los días 16 al 20 de Diciembre de 2019, según disponibilidad) a nombre de la Sra. Sergia Antonia BRITO, D.N.I. N° F5.142.447, residente de la Provincia de Salta.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo SLA/RGA (ida: entre los días 16 al 20 de Diciembre de 2019, según disponibilidad), a nombre de la Sra. Sergia Antonia BRITO, D.N.I. N° F5.142.447, domiciliada en la Provincia de Salta, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Candida Nerina VERA QUIROGA, D.N.I. N° 36.805.777; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1982/19

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO